

CSIT UNIÓN PROFESIONAL DICE “NO” A SEGUIR GUARDANDO LA NOTA DE CORTE PARA LAS PROMOCIONES INTERNAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

**I
N
F
O
R
M
A**

El pasado 21 de junio de 2017, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para proveer 100 plazas de la categoría de Administrativo en el Ayuntamiento de Madrid nos sorprendía con una apertura de plicas, donde se evidenciaba su decisión de establecer una nota de corte notablemente superior a la del proceso selectivo anterior.

El día 14 de julio de 2017, sin llegar a publicarse las notas leídas en la apertura de plicas, se reveló la suspensión de su actividad para estudiar la viabilidad de establecer notas de corte **sustancialmente distintas** entre procesos selectivos. Debido a este sistema, un aspirante de 2010, que no obtuvo plaza en su proceso, pero que consiguió una nota de 7, puede hacerla valer en el proceso de 2017; mientras que un aspirante de 2017, que ha obtenido un número proporcional de aciertos igual o superior en este proceso, se le considera fuera del mismo y sin posibilidad de seguir optando a plaza. ¿Dónde está la igualdad de acceso a esas plazas?

Cuatro meses después, el 15 de noviembre del presente año, queda publicada la apertura de plicas realizada el 21 de junio, la resolución de alegaciones a preguntas del examen y la relación de aprobados del primer ejercicio, sin dar explicación alguna sobre el motivo por el que habían suspendido su actividad, es decir, la diferencia abismal de la nota de corte entre procesos selectivos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL se pregunta: ¿Por qué el Tribunal ha decidido establecer esta nota de corte tan alta?, ¿ahorrar dinero en la reserva de aulas para hacer el segundo examen? Llevamos 7 años esperando una convocatoria de promoción interna, y cuando la tenemos, nos ofertan 100 plazas, de las cuales más de la mitad ya están dadas a compañeros con nota guardada de la convocatoria anterior. Se limitan a poner una nota de corte altísima, dejando a compañeros que han obtenido más de un 7 sin posibilidad de hacer el segundo examen. En definitiva, resulta bastante promocionar en este Ayuntamiento. ¿Esto es una promoción interna o una vergüenza? ¿Por qué tanta dificultad para los funcionarios de carrera? Si nos ponemos a repasar nuestras condiciones, no encontramos facilidades por ningún lado.

En caso de querer movernos de nuestro puesto de trabajo, tenemos que pelearnos en concursos de traslados exiguos porque la mayoría son de libre designación. Y si queremos promocionar, tenemos que esperar una media de 10 años entre convocatorias.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



csitup@madrid.es

Pº. DE LOS OLMOS, 20
MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18



Diferenciat e

Cuando por fin somos convocados, tenemos que tener en cuenta que un amplio porcentaje de las plazas ofertadas se las van a llevar los compañeros con nota guardada de la convocatoria anterior. Y, por último, y lo más sangrante, es que, dependiendo del proceso al que te presentes, la nota de corte variará ostensiblemente a criterio del Tribunal que te toque.

I N F O R M A

Esto es algo que han podido comprobar los compañeros que se presentaron en 2010, decidieron no guardar nota y apostar por mejorarla en 2017, encontrándose con un corte que les ha imposibilitado obtener su objetivo, puesto que éste no ha tenido nada que ver con el establecido en 2010.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL podría estar de acuerdo en guardar las notas si los procesos de promoción interna se realizasen en un plazo razonable (uno o dos años), y con procesos completamente asimilables en criterios.

Han tenido que pasar décadas para que el organismo competente se haya dado cuenta de la diferencia salarial que existía entre compañeros de las Juntas de Distrito y de las Áreas de Gobierno. No obstante, no nos engañemos. Se han dado cuenta porque era casi imposible mantener una plantilla estable en las Juntas de Distrito, dadas las circunstancias económicas de unos puestos de trabajo que eran abandonados a la primera ocasión posible. Nuestra pregunta es: ¿Hasta cuándo? Llevamos años con los mismos sindicatos representándonos en Mesa de Negociación y ¿esto es lo que hemos conseguido?

CSIT UNIÓN PROFESIONAL quiere alentaros a que os acordéis de todo esto a la hora de elegir a vuestros representantes.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



csitup@madrid.es

Pº. DE LOS OLMOS, 20
MADRID -28005-

TLFN. 91 468 04 50 FAX 91 527 65 18



Diferencia*t*e